

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24 MAR 2022

Rad No. 110014003 061 2019 01810 00.

A la vista el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta lo tanto lo resuelto en providencia de fecha 23 de marzo de 2021 (ver fl 46) como la documental obrante en los folios 50 a 53, el Despacho ordenara la elaboración del oficio de levantamiento de la medida cautelar comunicada a través de oficio 3203 de 6 de diciembre de 2019 en tanto, pese a ser retirada y radicada, según la información suministrada, la misma no fue tomada en cuenta por el pagador de la sociedad GUILLERMO PULGARIN ALMACENES KOSTA AZUL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en esta 2022 N° 24 fijado hoy 25 MAR 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría